UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 659 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 01 OCT 2025

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 2925 y 2932-2025-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando N° 135-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0082-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto y los Memorandos Nros. 519 y 523-2025-UNSCH-OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales sobre otorgamiento de subvención económica a estudiantes para participar en el II Congreso de Semilleros de Investigación Científica COSEIN 2025; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18º de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1555-2024-UNSCH-CU, de fecha 29 de abril de 2024, se aprobó el Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorandos Nros. 519 y 523-2025-UNSCH-OCRI, de fechas 22 y 25 de setiembre de 2025, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales ha solicitado el otorgamiento de subvención económica a los estudiantes de las Escuelas Profesionales de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil e Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia para participar en el II Congreso de Semilleros de Investigación Científica COSEIN 2025, a realizarse en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, del 01 al 03 de octubre de 2025;

Que, con Memorando N° 0082-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 13 de enero de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de subvención económica a los referidos estudiantes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 659 -2025-UNSCH-R

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la subvención económica a los estudiantes de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para participar en el II Congreso de Semilleros de Investigación Científica COSEIN 2025, a realizarse en la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, del 01 al 03 de octubre de 2025, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	MONTO (S/)
Escuela Profesional de Biología	
- JOSE DAVID AYALA SALVATIERRA	160.00
- RUTH NATALY MALLQUI FERNÁNDEZ	160.00
- MARÍA ANGÉLICA MOZO SÁNCHEZ	160.00
- PIERO NOA HUAYRA	160.00
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas	
- LUCY ESCALANTE PABLO	160.00
- FRANKLIN FIGUEROA PÉREZ	160.00
- HENRY JOSUE FLORES SARAS	160.00
- RUDY GÓMEZ BELLIDO	160.00
- LEYDY YESENIA JAICO QUISPE	160.00
- EMERSON NAVARRO GUILLÉN	160.00
- URIEL CARLOS PILLACA RODRÍGUEZ	160.00
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial	
- RAFAEL CONDORI ESQUIVEL	160.00
- CAROL GUIULIANA ESPILLCO PERALTA	160.00
- YENIFER NATHALY GODOY PUCHURI	160.00
- CASILDA HUAYANAY GARCÍA	160.00
- JANDY LUZ POMASOMCCO GUTIÉRREZ	160.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2025 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según se indica a continuación:

CATEGORÍAPRESUPUESTAL : 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO : 3000785 Programas Curriculares Adecuados
ACTIVIDAD : 5005861 Fomento de la Investigación Formativa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 659 -2025-UNSCH-R

-03-

META-FINALIDAD	:	00001 - 0349210 Subvenciones Económicas para el Desarrollo de Actividades Académicas y de Investigación Formativa a Favor de Estudiantes de Pregrado
SEC-FUNC	:	0057
CENTRO DE COSTOS	:	94.02.05 Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.5.3 1.1 1 A Estudiantes

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Escuela Profesional de Biología
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas
Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Interesados
Archivo

CZZP/gods